

## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 12 de mayo de 2021

No. NAC-COM-21-11

### **ASAMBLEA NACIONAL APRUEBA ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE ECUADOR Y EMIRATOS ÁRABES UNIDOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL**

El Pleno de la Asamblea Nacional aprobó este 11 de mayo de 2021, el acuerdo firmado entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta.

Respecto a los beneficios de dicho acuerdo se destaca el de evitar la doble tributación, clarificar y armonizar los criterios de imposición, otorgando con ello una mayor seguridad y certeza jurídica en el desarrollo de actividades económicas entre los residentes de ambos países.

La suscripción de dicho convenio requirió de aprobación legislativa según lo dispuesto por la Corte Constitucional del Ecuador, previo al proceso de ratificación ejecutiva, a cargo del Señor Presidente de la República según lo dispone el artículo 418 de la Carta Magna.

La aprobación de este acuerdo constituye un paso fundamental en el fortalecimiento de la transparencia tributaria y combate al fraude fiscal, pues es una herramienta que, a más de fomentar las relaciones bilaterales comerciales y la inversión extranjera, viabiliza el intercambio de información tributaria entre ambos países.



Por último, cabe recordar que, si bien el Acuerdo ya fue aprobado por la Asamblea Nacional, debe finalizar el proceso de ratificación previo a su entrada en vigor. El Servicio de Rentas Internas comunicará oportunamente a la ciudadanía, a través de sus canales institucionales, la culminación de dicho proceso, a fin de que los contribuyentes conozcan desde cuándo el referido instrumento internacional será aplicable.

Para más información visite [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), comuníquese al 1700 774 774 y síganos en nuestros canales digitales oficiales:

**Twitter:** <http://bit.ly/TwSRI>

**Facebook:** <http://bit.ly/FaceSRI>

**Canal de Telegram:** <https://t.me/SRIoficialEc>

**YouTube:** <http://bit.ly/YoutSRI>

